



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 110 -2024-MPH/GM

Huancayo, **13 FEB. 2024**



GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

VISTO:

El Informe N° 236-2024-MPH/GA-SGGRH, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, Informe N°15-2024-MPH-GA, emitido por la Gerencia de Administración, Informe N° 004-2024-MPH-GPP/UR de la Unidad de Racionalización – GPP, e Informe N° 34-2024-MPH/GPP, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás actuados; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en sus Arts. 194 y 195 establece la autonomía política, económica y administrativa de las Municipalidades Provinciales y Distritales en los asuntos de su competencia, asimismo afirma la responsabilidad de los mismos en promover el desarrollo y la economía local, así como la prestación de servicios públicos, todo esto en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, estando a lo señalado por el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades “los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, según el Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades “Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”;

Que, según el literal 1.2 del artículo 1 se indica que no son actos administrativos: Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan, es el caso de las directivas que necesitan su aprobación;

Que, de conformidad con el artículo 1° de la Ley N° 28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, señala que “la presente Ley tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales. Cuando en ella se mencione al control interno, se entiende éste como el control interno gubernamental a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República”;

Que, con el OBJETIVO de establecer las disposiciones para la selección y contratación de personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, requeridas para el servicio de limpieza pública a cargo de la Gerencia de Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Huancayo, y la FINALIDAD de Garantizar la selección y contratación de personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 de manera transparente, meritocracia y en igualdad de oportunidades en la Municipalidad Provincial de Huancayo;

Que, mediante el Informe N° 236-2024-MPH/GA-SGGRH, de fecha 12 de febrero de 2024, la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos propone el documento denominado DIRECTIVA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 – A PLAZO DETERMINADO PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO, la misma que tiene por objetivo establecer el procedimiento para la selección y contratación de personas para cubrir plazas en un régimen laboral de la actividad privada e informa que es necesario aprobar mediante acto administrativo de la Gerencia Municipal, requerimiento que es alcanzado mediante el Informe N°15-2024-MPH-GA, emitido por la Gerencia de Administración;

Que, por otro lado, de acuerdo a lo dispuesto del artículo 30 del Reglamento de Organización y Funciones, corresponde a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto revisar, las propuestas de directivas (...) que deben ser aprobados por la alta dirección”;

Que, es así que mediante el Informe N°004-2024-MPH-GPP/UR, de fecha 13 de febrero de 2024, emitido por la Unidad de Racionalización-GPP, indica que habiendo sido formulado adecuadamente para establecer procedimiento de selección e incorporación de recursos humanos para el aseo público, disposición y tratamiento de residuos sólidos, se recomienda continuar





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCAYO

con el trámite. Asimismo; que mediante el Informe N° 34-2024-MPH/GPP de fecha 13 de febrero de 2024, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huancayo, señala que habiendo revisado el contenido los procedimientos bajo los cuales se realizarán el acceso al empleo bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728, en la Municipalidad Provincial de Huancayo, la misma que fue revisada y considerada viable la aprobación por la Gerencia de Administración de la Directiva para la Selección y Contratación del Personal del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728, esta Gerencia opina viable con las atenciones señaladas en el Informe N° 004-2024-MPH-GPP/UR;

Por tales consideraciones y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 330-2023-MPH/A; concordante con el artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444 aprobado con D.S. N° 004-2019-JUS y artículos 20 y 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N°01-2024-MPH/GM, denominado: “**DIRECTIVA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL DEL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 - A PLAZO DETERMINADO PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO**”, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y Gerencia de Planeamiento Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a las Unidades Orgánicas competentes con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Mg. Crithian Enrique Velita Espinoza
GERENTE MUNICIPAL